

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MORA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, aprobó los Estatutos del Consejo de la Cultura de Mora.

El expediente instruido se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de treinta días, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias durante dicho período, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

Una vez finalizado el plazo si no hubiera reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin más trámites, ello conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mora 2 de abril de 2012.- El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.-2966